

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

1088401
766309

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°296 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 18 JUN 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La I Cumbre de la Macro Región Centro - Sierra y Selva, denominada "CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MACRO REGIÓN CENTRO - SIERRA Y SELVA", conformada por los Gobierno Regionales de Ucayali, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Lima - Provincias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV, TITULO IV sobre descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Gobierno Regional de Junín ha recibido la visita del señor Gobernador Regional de Ucayali, Sr. Manuel Gambini Rupay, con el propósito de fortalecer las políticas regionales y dinamizar las alianzas estratégicas para concretar proyectos de impacto Macro Regional., y a la vez participar en la Primera Cumbre de Gobernadores Regionales de la Macro Región Centro - Sierra y Selva;

Que, por tal motivo, en gratitud y reconocimiento a su investidura considero pertinente extender un saludo y reconocimiento, por la labor encomiable en bien de la Macro Región Centro, y por ende de nuestro país;

Estando a lo dispuesto, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA REGIÓN JUNÍN, al Sr. MANUEL GAMBINI RUPAY - Gobernador Regional de Ucayali, en mérito a su grata visita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"